

**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL DESPLAZAMIENTO INTERNACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PRÁCTICUM O ACTIVIDADES CONDUCENTES A LA ELABORACIÓN DE TFG/TFM EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO.**

**PROYECTO “EXPERIENCIA EN TERRENO COMO HERRAMIENTA PARA LA SENSIBILIZACIÓN Y LA EpD” DEL CONVENIO UGR-AACID 2014**

Resolución definitiva de 10 de mayo de 2016 del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se publican los resultados definitivos de adjudicación de ayudas en el marco de la “Convocatoria de ayudas para la realización del Prácticum o actividades conducentes a la elaboración de TFG/TFM en proyectos de Cooperación al Desarrollo. Proyecto Experiencia en terreno como herramienta para la sensibilización y la EpD del Convenio UGR-AACID 2014”, publicada el 10 de diciembre de 2015 por el Vicerrectorado de Internacionalización, este Vicerrectorado, oído el Consejo Asesor del CICODE, ha resuelto:

1. Informar, que la cantidad no adjudicada en la presente resolución definitiva (7.655€) se destina a aumentar la dotación económica de la Convocatoria de ayudas para la realización de voluntariado internacional en proyectos de cooperación al desarrollo. Proyecto “experiencia en terreno como herramienta para la sensibilización y la EpD”, convocada el 10 de diciembre de 2015 y cuya Resolución provisional es de 21 de abril de 2016.
2. **CONCEDER** las siguientes ayudas:

APELLIDOS	NOMBRE	PAIS	AYUDA CONCEDIDA	DURACIÓN ESTANCIA
Arnaldos Sánchez	Ana Isabel	Honduras	1520€	1 mes
Benítez Corral	Francisco Javier	Togo	1350€	2 meses
Diagne Lo	Momadou	Senegal	950€	1 mes
García Zambrana	José Jorge	Paraguay	1920€	2 meses
López-Font Peña	Francisco	Togo	1350€	2 meses
Martínez Bravo	Moisés	Honduras	1520€	1 mes
Mateos Pacheco	José Fco	Ecuador	1920€	2 meses
Mazuelos Díaz	Isabel María	Nicaragua	1920€	2 meses
Ochando Elvira	José Manuel	Perú	1520€	1 mes
Palma Ortigosa	Adrián	Perú	1520€	1 mes
Quijada Rama	Mercedes	Honduras	1520€	1 mes
Salinas González	Sergio	Marruecos	1095€	2 meses
Toral Fajardo	Marina	Honduras	1520€	1 mes
Uribe Jiménez	Beatriz	Perú	1520€	1 mes

3. **EXCLUÍR** las siguientes solicitudes:

APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVOS
Arias-Camisón Coello	Alicia	El plan de trabajo descrito es para 3 semanas y no 1 mes que es el tiempo mínimo establecido.
Muñoz González	Marina	Se considera que el proyecto no se enmarca en el ámbito de los Derechos Humanos, la promoción de la paz y los valores

**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL DESPLAZAMIENTO INTERNACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PRÁCTICUM O ACTIVIDADES CONDUCENTES A LA ELABORACIÓN DE TFG/TFM EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO.**

**PROYECTO “EXPERIENCIA EN TERRENO COMO HERRAMIENTA PARA LA SENSIBILIZACIÓN Y LA EpD” DEL CONVENIO UGR-AACID 2014**

		democráticos (requisito para participar en proyectos en Colombia)
--	--	---

En cumplimiento del artículo 7 de las bases de la presente convocatoria, las personas beneficiarias de las ayudas tendrán un **plazo de cinco días hábiles desde el día siguiente a la publicación de esta resolución (del 11 de mayo de 2016 al 16 de mayo de 2016, ambos inclusive)** para:

a) **aceptar la ayuda concedida**, firmando el documento establecido al efecto (**Anexo 1**). En el documento se especificará la entidad de destino, la duración de la estancia para la que se concede la ayuda así como la cantidad que se acepta. Este documento deberá ir acompañado de:

- Formulario de datos bancarios debidamente cumplimentado y sellado (según modelo facilitado a tal efecto).
- Copia de la póliza de seguros de asistencia sanitaria y de accidentes contratada por el periodo completo del viaje y la estancia, y comprobante del pago de la misma.
- Factura/reserva (o itinerario) del viaje (autobús, avión, barco...)

b) **renunciar a la ayuda**, en cuyo caso deberán presentar el impreso de renuncia según el modelo establecido a tal efecto (**Anexo 2**).

Tanto la renuncia como la aceptación **deben ir acompañados de una copia del DNI en vigor** y su **entrega se realizará a través del Registro de la Oficina de Relaciones Internacionales**, Avda. del Hospicio, s/n, Complejo Admvo. Triunfo o cualquier otro procedimiento establecido en la Ley 30/92, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso de reducir la estancia de 2 meses a 1 mes se reducirá en 400€ el importe concedido.

**Pasado el plazo indicado sin haber aceptado o renunciado a la ayuda, se entenderá que el solicitante renuncia a la ayuda.**

Contra la presente resolución, podrá interponer recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84.2 de los Estatutos de la Universidad de Granada publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-1-99).

Granada, a 10 de mayo de 2016

Fdo. Dorothy Kelly

Vicerrectora de Internacionalización